



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 110 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE**

Lima, 13 JUN. 2019

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 413-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE de fecha 28 de setiembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario – AGRORURAL, el cual establece, entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Estado, prevé que se reconocen los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, otorgándole además fuerza vinculante a la convención colectiva en el ámbito de lo concertado;

Que, a través de la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo de Trabajo Período 2015 – 2016 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego -Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL- y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Agricultura – SINATRAMA, se acordó constituir una Comisión conformada por funcionarios de AGRORURAL y representantes del SINATRAMA que se encargue de analizar, evaluar y revisar los beneficios de refrigerio y movilidad; siendo el caso que mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de vistos se designó a los representantes de AGRORURAL para la conformación de dicha Comisión Paritaria;

Que, persistiendo la necesidad de dar solución a los beneficios de refrigerio y movilidad pactados en la Cláusula Tercera del Convenio Colectivo de Trabajo Período 2015 – 2016 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Riego -Programa de Desarrollo



Productivo Agrario Rural – AGRORURAL- y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Agricultura – SINATRAMA, se hace necesario e insoslayable la reconfiguración de los representantes de AGRORURAL ante la Comisión Paritaria con la participación de Directores de Apoyo y de Asesoramiento para resolver la materia en cuestión dentro de un plazo perentorio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección Adjunta;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER LA RECONFIGURACION** de los representantes de AGRORURAL ante la Comisión Paritaria, los mismos que se encargarán de analizar, evaluar y revisar los beneficios de refrigerio y movilidad, en cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Tercera del Convenio colectivo 2015 – 2016, dentro del plazo máximo de 30 días calendario procediendo a elevar un informe a la Dirección Ejecutiva al término de dicho plazo. Los nuevos representantes de AGRORURAL ante la Comisión Paritaria serán los siguientes:

- El/la Director(a) de la Oficina de Asesoría Legal
- El/la Director(a) de la Oficina de Presupuesto y Planificación
- El/la Directora(a) de la Oficina de Administración

**Artículo 2.- DISPONER** que el/la Sub – Director(a) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda a realizar las labores de Secretaría Técnica de la Comisión Paritaria.

**Artículo 3.-DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a los funcionarios señalados en los artículos 1 y 2.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, [www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
.....  
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 18544